

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de junio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos, por el sistema de acceso libre y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 3 de febrero de 2021 de esta Universidad (BOE núm. 43, de 19.2.2021, y BOJA núm. 26, de 9 .2.2021), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba: <https://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>.

Segundo. Publicar la relación de personas aspirantes excluidas a estas pruebas que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para subsanar la/s causa/s de exclusión o alegar la omisión, en su caso, la persona interesada deberá acceder con certificado digital a la sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la relación de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquellas reúnan los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, las cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 2 de junio de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
ALMECIJA APARICIO, MIRIAM	***2957**	11
BELLIDO SALAMANCA, ANA MARIA	***2378**	8
DE LA TORRE MENDOZA, ELENA MARIA	***4605**	11,13
GARCÍA LÓPEZ, SORAYA	***4147**	12
GONZALEZ LUNA, ANA MARIA	***7019**	8,12
HERZOG LUQUE, MARÍA TERESA	***1044**	13
JIMENEZ CANO, MARIA	***5044**	12
LOPEZ CARMONA, JOAQUIN	***9310**	2
MARTIN MONTERO, LAURA	***2216**	12
MARTINEZ MIRA, MARIA ISABEL	***4192**	8,9,19
MOLINA SERRANO, MARIA JOSE	***4672**	8,9
MORENO FERNANDEZ ALISEDA, CLAUDIA	***3961**	23,28
MORENO TOLEDANO, ANTONIA	***8163**	12
MUÑOZ MALDONADO, JOSE CARLOS	***4121**	2
OJEDA GALLARDO, ANTONIO JOSE	***6737**	12
PACHECO LOPEZ, RAQUEL	***7750**	20
PALACIOS RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA	***8618**	8,9
PINEDA TOLEDANO, OLGA	***0840**	19
RAMOS ARENAS, JOSE ANTONIO	***9510**	9,12,13
RODRIGUEZ TORO, NEREA	***2830**	2
ROMERO BRAVO, JOSE LUIS	***1508**	12,19
SANCHEZ CRESPO, INMACULADA	***8754**	19
SANCHEZ SANCHEZ, ALVARO	***9401**	13
SOLER CUAJARES, LUIS	***6760**	11
TRIBAK, BOUCHRA	***6443**	19
URBANO LOPEZ, INES	***7987**	8,9,13
VALENTIN LUCAS, SANDRA	***1910**	8,9

Significado de las causas de exclusión

1. No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición o el certificado provisional expedido carece de validez.

2. No presenta o justifica correctamente ingreso bancario.

3. No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada.

4. El certificado acreditativo de la condición de discapacitado y grado de discapacidad no está en vigor.

5. No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.

6. La discapacidad acreditada no está reconocida oficialmente con efectos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. En el informe de inscripción y rechazo sí constan rechazos a ofertas de empleo/ acciones formativas.

8. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de periodos de inscripción, donde conste la antigüedad.

9. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de inscripción y rechazo, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas.

10. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe emitido por la oficina de empleo correspondiente actualizado a fecha de publicación de convocatoria.

11. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria (a efectos de exención de pago).

12. La fecha de expedición del informe/s expedido/s por la Oficina de Empleo es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

13. No presenta Anexo III: Declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

14. No acredita correctamente condición de Familia Numerosa a efectos de exención de tasas.

15. No acredita correctamente condición de Víctima de Terrorismo a efectos de exención de tasas.

16. Solicitud presentada fuera de plazo.

17. No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero, según se recoge en el apartado 3.9.b) de la convocatoria.

18. El título presentado no está traducido al idioma español.

19. El documento justificativo de la titulación que presenta no es válido.

20. El documento acreditativo de la condición de Familia Numerosa no está en vigor.

21. En el justificante bancario aportado no figura el nombre del ordenante o no se corresponde con el solicitante.

22. En el justificante bancario aportado no figura el nombre de la convocatoria, según se determina en el apartado 3.3 de la misma.

23. El justificante bancario que aporta pertenece a otra convocatoria.

24. El documento bancario aportado no es válido como justificante.

25. El Anexo III que presenta está incompleto: faltan los datos que se especifican en el modelo que se acompaña en la convocatoria.

26. El Anexo III que presenta no se corresponden con la convocatoria.

27. No aporta hoja anexa al asiento de reconocimiento simple de firma.

28. La titulación que aporta no es válida para esta convocatoria, según lo recogido en el apartado 2.1.e) de las bases de la misma.

29. El importe que justifica para los derechos de examen es inferior al importe que corresponde a esta convocatoria, según se recoge en el apartado 3.3 de la misma.

30. La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determina la exclusión de la persona aspirantes, según se recoge en el apartado 3.3 de la convocatoria.

31. La persona que firma la solicitud no se corresponde con la identidad de los documentos presentados en su solicitud.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

Don Alfonso Zamorano Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña María del Carmen Liñán Maza, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Doña Pilar Sánchez Polaina, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba

Doña Purificación Ramírez Ayala, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Secretario:

Don David Fernández Rodríguez, de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Córdoba.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta:

Don Antonio José Cubero Atienza, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña Catalina Guzmán Pérez, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Doña M.^a José de Lucio-Villegas Mula, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Doña Francisca Morales Sillero, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Secretaria:

Doña Luz Artime de la Torre, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba.